



Logo de Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

25 ABR 2023

25.04.2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1334 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "OMIL 2023", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; aprobado por Decreto ALC. N° 3851 (30/12/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.06 - Oficina Laboral.**

4.- Las solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario solicitando al Administrador Municipal, autorizar la contratación de las personas que se mencionan para la prestación de servicios en el Programa "OMIL 2023".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Brindar apoyo al funcionamiento de la OMIL, atención de usuarios, ejecución de tareas administrativas; Profesora – Realizar clases presenciales a alumnos de 4to. Medio Laboral, Preparar Clases Pedagógicas, Dictar Clases presenciales en cualquier recinto que indique la Coordinadora del programa, Llevar registro de asistencia, Acompañar a los alumnos en Ceremonia de Certificación**, en el marco del Programa OMIL 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Betzabé Andrea Fernández Toro		574.713.-	01/04/2023	31/12/2023
2	Yenny Lorena Miranda Figueroa		400.000.-	01/04/2023	31/10/2023

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.06 / Oficina Laboral.**

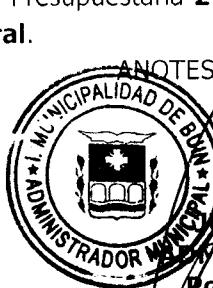


JUAN MIGUEL MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ads

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MUNICIPALIDAD DE BUIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.